

Programa de  
Acogimiento de Menores  
en situaciones especiales



## ¿Quién puede ser acogedor?



Cualquier persona o familia que ofrezca un ambiente familiar y afectivo adecuado para un niño/a y que esté dispuesta a formarse y prepararse para participar en el programa, pudiendo recibir una compensación económica por los gastos derivados de la atención al niño/a.



## ¿Qué apoyos se reciben?

- Formación específica en el programa.
- Remuneración económica en función de las necesidades del menor.
- Orientación y asesoramiento.



# ¿Cuáles son estas situaciones especiales?

Son aquellas en que los niños, por sus circunstancias personales o familiares, se encuentran acogidos en Centros de Protección, pudiendo ser susceptibles de adopción o no según los casos.



**El acogimiento familiar** es una de las formas de la protección de los menores. La Ley de la infancia de la Región de Murcia lo contempla como una medida, a adoptar en interés del menor, que evite su internamiento en centros o permita acortar su estancia en ellos.

Permite que los menores se incorporen a otro núcleo familiar cuando la Administración Pública asume su tutela o guarda.

El acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida familiar y supone para los acogedores las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.





De este modo los menores que no puedan vivir con sus padres, por diversas circunstancias, podrían incorporarse a su propia familia extensa (acogimiento en familia extensa) u otra familia acogedora con la que no existan vínculos de consanguinidad, para que crezcan y se desarrollen en un ambiente adecuado.





# ¿Dónde puedes recibir información?

PROTECCIÓN DE MENORES

Acogimiento y Adopción

C/ Nelva, s/n. Edificio Torres Azules (Torre C, 1ª planta)

30006 Murcia

Tlf.: 968 27 29 50

Fax: 968 27 29 79

[www.carm.es/ctra/menoryfamilia](http://www.carm.es/ctra/menoryfamilia)



**Región de Murcia**

Consejería de Trabajo y Política Social

Secretaría Sectorial de Acción Social

Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales